



Tribunal Calificador Único

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

-Turno libre-

Orden JUS/903/2019, de 9 de agosto (BOE 31 de agosto)

Se reúne el Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, sistema de acceso libre, Orden JUS/903/2019, de 9 de agosto, para valorar el impacto de las medidas de prevención y contención del COVID-19 adoptadas en diversos ámbitos autonómicos y nacional desde el día de ayer y por un plazo no inferior a los 15 días, en relación con el tercer ejercicio de dicho proceso, cuyo desarrollo estaba previsto para el próximo sábado 14 de marzo.

En relación con los procesos selectivos pendientes, las autoridades sanitarias informaron al Ministerio de Justicia el pasado día 6 de marzo que existían objeciones a la prueba de acceso a la abogacía por la presencia de candidatos procedentes de Italia, país donde hay un importante foco de contagio, pero que no existía ningún inconveniente para que se celebrara la tercera prueba del proceso selectivo de Tramitación, prevista para el día 14 de marzo.

Desde dicha fecha no se ha recibido ninguna comunicación oficial de las autoridades sanitarias. No obstante, se ha producido el cese de la actividad docente en la Universidad del País Vasco (Vitoria) y Complutense de Madrid, sedes de examen de unos 3.000 opositores y se ha agravado la evolución de la enfermedad e incrementado las medidas adoptadas para la contención del virus. Una vez terminado el Consejo de Ministros de hoy se anuncian nuevas medidas de contención y un plan de choque para los próximos días, con medidas como suspensión de eventos de ocio y culturales de más de mil personas o recomendaciones de no viajar dentro y fuera de España si no es estrictamente necesario. Por tanto, ante la previsible evolución negativa del proceso de aquí a la fecha de examen y el aumento de medidas restrictivas que se planean el Tribunal, valorando el riesgo sanitario e incluso la elevada posibilidad de que las autoridades sanitarias prohíban la celebración del examen y los perjuicios que se ocasionarían a los opositores en caso de una cancelación de última hora, acuerda la suspensión del examen y aplazamiento del proceso selectivo hasta que las autoridades sanitarias verifiquen el control de la transmisión de la enfermedad.

Dado el elevado número de opositores afectados en Madrid y País Vasco, la suspensión se hace extensiva a todo el proceso selectivo para garantizar las condiciones de igualdad requeridas por el mismo, que quedarían desvirtuadas en caso de aplazamiento de la prueba sólo para dichas sedes.

El Tribunal lamenta los perjuicios ocasionados a los opositores que confiaban en la realización de la prueba y quiere transmitir que siempre ha actuado siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias que, hasta fechas recientes, daban su visto bueno a la celebración del ejercicio suspendido.

Tan pronto como cesen las medidas anunciadas por las autoridades sanitarias, se convocará de nuevo el tercer ejercicio, comunicando la fecha con la antelación suficiente.

EL SECRETARIO.- Mariano Gómez Isabel

Vº Bº EL PRESIDENTE.- Ignacio José Fernández Soto